



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2021

Visto: El Informe N° 095-2021/GOB.REG HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI; SisGeDo N° 01840474, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 02974 – 2020-1**, Sede de Sorteo: **Huancavelica**, se asigna a doña **SUSANA FELICITA POMA YARANGA**, con Título Profesional de Obstetra, de la **Universidad Nacional de Huancavelica**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Yananyac, Quintil 1**, Micro Red Surcubamba, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Surcubamba, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021,

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Artículo Único - Expedir la presente resolución a doña **SUSANA FELICITA POMA YARANGA**, con Título Profesional de Obstetra, por haber culminado el **Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto de Salud Yananyac, Quintil 1**, Micro Red Surcubamba, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Surcubamba, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Registrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.